



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2007.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

DON RAMON ROCHA MAQUEDA.

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL
DON JUSTO NÚÑEZ PÍRIZ.
DON JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.
DOÑA ALICIA CORDERO MORALES.
DOÑA MARÍA LUISA MÉNDEZ GONZÁLEZ.
DOÑA CONSUELO MOROBA PIRIZ.
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ.
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA.

Por el Grupo del Partido Popular:

DON BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN.
DON JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA FERRERA.
DOÑA MARIA SOLEDAD CORDERO VAZQUEZ
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MÁRQUEZ.

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON ANTONIO LUIS ALMEIDA GONZÁLEZ.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DOÑA MARÍA ELENA GONZÁLEZ BAUTISTA
DON ADOLFO CRUZ VIDIGAL.
Dª ANA MARÍA GONZÁLEZ SANTOS

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día treinta de enero de dos mil siete, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, miembros del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada por el Sr. Alcalde-Presidente para el día de hoy y para la que fueron previa y legalmente convocados.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 28.12.06 y 11.01.07, a lo que responden lo siguiente:

Por el Concejales de I.U. Sr. Almeida González se alega que no se ha hecho constar en el acta de la sesión extraordinaria que hizo referencia a tres actas anteriores donde el Sr. Alcalde había manifestado estar de acuerdo con la revisión de las naves del polígono. Por otro lado solicita que en el mismo acta, en la página 4, línea 9, párrafo 1º se modifique la palabra “persiguiendo”, pues su grupo no persigue a nadie, ni actúa con mala fe. El Sr. Secretario le indica que esta palabra fue dicha por el Sr. Alcalde, y que se ha transcrito literalmente, por lo tanto será el Sr. Alcalde el que deba modificar su expresión si lo cree conveniente.

El Sr. Alcalde indica que lo dijo y lo mantiene, otra cosa es que le pidan que matice esa palabra. El Sr. Alcalde manifiesta que retira esa palabra con respecto al grupo político que lo solicita.

Por el Concejales del P.P. Sr. García Ferrera, se quiere hacer constar que en el Pleno anterior, en el turno de ruegos y preguntas, la primera cuestión no ha quedado bien definida. Él pregunta cuál era la participación de los chavales del Centro de Menores Ana Bolaños en la Cabalgata de Reyes.

Hechas las observaciones anteriores, por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28.12.06. El acta de la sesión extraordinaria de fecha 11.01.07, se aprueba con el voto a favor del Grupo Socialista e I.U. y el voto en contra del Grupo Popular.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO GESTOR CULTURAL.

El Presidente de la Comisión de Economía Hacienda y Especial de Cuentas, Sr. Sánchez Vidigal, da cuenta de lo acordado en la misma directamente al concejal de I.U. que no ha podido asistir; este solicita, si ello, es posible, que se amplie a un gestor cultural más el citado convenio, con destino a las Aldeas.

Acto seguido se realiza la votación, adoptándose por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el borrador del convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la dotación a este municipio de un gestor cultural con el fin de dinamizar, diseñar, gestionar, planificar y proponer respuestas organizativas a la actividad cultural tanto en su localidad como en sus Pedanías (San Francisco, San Rafael, San Jorge, San Benito, Santo Domingo y Villarreal), el cual obra debidamente diligenciado en el expediente de su razón.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

2.- Autorizar al Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO SERVICIOS SOCIALES 2007.

El Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, Sr. Sánchez Vidigal, explica el dictamen de la misma favorable a la aprobación de este convenio de periodicidad anual.

Acto seguido se realiza la votación, adoptándose por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el borrador del convenio a suscribir con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el corriente ejercicio, el cual obra diligenciado en el expediente de su razón.

2.- Autorizar al Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

ASUNTO CUARTO.- CORRECCIÓN ERRORES ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ICIO.

El Presidente de la Comisión explica el dictamen de ésta sobre la publicación del texto íntegro de la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el B.O.P. de fecha 3 de Enero de 2007, y en la que no se ha transcrito por error la disposición final única. El dictámen es favorable a esta corrección y a su publicación íntegra en el B.O.P. El Texto de esta disposición es el siguiente:

La presente Ordenanza Fiscal comenzará a regir con efectos desde su publicación definitiva en el B.O.P., y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación, excepto los expedientes relacionados con instalaciones, construcciones y obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, supuesto en que las ventajas fiscales contenidas en esta Ordenanza se aplicarán con carácter retroactivo a la fecha del primero de esta naturaleza que tuviese entrada en este Ayuntamiento. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza Fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

El acuerdo de corrección del error, se toma con el voto a favor del Grupo Socialista y P.P. y la abstención del Grupo de I.U.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO QUINTO.- CESIÓN DE TERRENOS INSTALACIÓN ESTACIÓN METEOROLÓGICA.

El Presidente de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, da cuenta a los presentes del escrito del Instituto Nacional de Meteorología, Centro Meteorológico Territorial en Extremadura, en el cual solicitan la cesión en uso de una parcela de 12x 9 m en la finca Ramapallas, cerca del molino viejo y de la torre de telefonía móvil, según plano adjunto al presente acuerdo, al objeto de poder instalar en ella, y dentro del proyecto de automatización de red climatológica que ese Instituto lleva a cabo, una estación automática en Olivenza. Todos los gastos de instalación y mantenimiento correrán a cargo del Organismo referido.

Acto seguido se realiza la votación, acordándose por unanimidad de los presentes, conceder licencia para el uso de parcela de 12 x 9 m. en la finca Ramapallas de Olivenza, al Instituto Nacional de Meteorología, Centro Meteorológico Territorial en Extremadura, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, para la instalación pretendida, sin perjuicio de las autorizaciones y licencias que sean necesario obtener.

La licencia de cesión se revocará por interés público, discrecionalmente apreciado por la Corporación, sin derecho a indemnización ni resarcimiento de daños y perjuicios. A tal efecto la parcela deberá ser puesta a disposición del Ayuntamiento vacía y con las mismas condiciones en que se entregó en el plazo de quince días siguientes al requerimiento que realice al efecto el Ayuntamiento.

ASUNTO SEXTO.- ESCRITOS VARIOS

1.- ESCRITO DE D. GERMÁN FIGUEREDO SILVA.- Dada cuenta del escrito del epigrafiado en el cual solicita la autorización del Ayuntamiento para la inscripción en escritura pública, como copropietaria del solar nº 3 de San Francisco de Olivenza, que le fue adjudicado a éste mediante acuerdo plenario de fecha 30.11.05 y segregado mediante acuerdo de J.G.L. de fecha 17.01.06, a su pareja D^a Ana María Píriz Caro, provista de D.N.I. nº 8.838.806-K, con domicilio en Paseo del Obispo, 15 de Olivenza, por unanimidad de los presentes, se acuerda, autorizar a D. Germán Figueredo Silva, para que transmita, bien mediante donación o venta, una mitad indivisa del solar de referencia en favor de D^a Ana María Píriz Caro.

2.- RECTIFICACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO SECTOR 2 (I.T.V).

Por unanimidad de los presentes, se acuerda, modificar el convenio urbanístico aprobado por en sesión plenaria de fecha 25 de Octubre de 2006, en lo que corresponde a los datos del titular de los terrenos a ceder: el propietario de los mismos, con quien se firmará el convenio de cesión de los terrenos de transmisión obligatorios a este Ayuntamiento para la construcción de la futura ITV es D. Segundo Martín Díaz en nombre y representación de la entidad Promociones Olivenza S.L. NIF: B-06304844. El pleno vota unánimemente a favor de esta modificación en el titular de los terrenos donde ira ubicado este proyecto de gran interés social.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

3.- MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

3.1) MOCIÓN GRUPO POPULAR PRESENTADA POR D. JOSE JOAQUÍN GARCÍA FERRERA.

“Asunto: Sugerir al equipo de gobierno local que como consecuencia de la ampliación de nuestro Polígono Industrial, podría valorar el acuerdo firmado entre el Ayuntamiento de Villafranca, la asociación de empresarios de esa localidad y la Cámara de Comercio de Badajoz para la creación de un vivero de empresas.

En la localidad de Villafranca el Ayuntamiento va a ceder una parcela de 1000 m2 en el polígono industrial “Los Varales” donde la Cámara de Comercio de Badajoz, invertirá 360.000 euros en la creación de un vivero de empresas para formar emprendedores y se les facilitarán locales o viveros de uso exclusivo.

Dichas instalaciones es el proyecto estrella para este año de los empresarios, el cual estará dotado de aulas de formación, sala de reuniones para usos múltiples por parte de los empresarios, sala de exposiciones, servicio de fax, Internet, fotocopiadoras, etc.

Este recinto potenciará y hará posible que se utilicen, por parte de los empresarios, todos los servicios de la Cámara de Comercio y que son: apoyo al comercio exterior, cursos de formación, asesoramiento jurídico, estadísticas y estudios.

Solicito el voto favorable para esta moción y que se conozca este proyecto en toda su amplitud, ver hasta que punto puede favorecer el tejido empresarial en Olivenza y la consiguiente creación de puestos de trabajo”.

Defiende y amplía la misma el concejal ponente D. José Joaquín García Ferrera. El concejal de I.U. manifiesta que está a favor de fomentar los viveros de empresa, pero siempre que se lleve un control y funcione debidamente, haciendo alusión a la sesión extraordinaria del pleno celebrado recientemente. D. Justo Núñez contesta la moción explicando que la misma tiene dos partes, primera, la creación de un vivero de empresas y segunda, la instalación de servicios para las empresas. En cuanto a esta segunda no se juzga necesaria hoy en día, toda vez que las empresas, cuentan con sus servicios propios, de fax, fotocopiadora, etc. Con respecto al primer apartado de la moción están solicitados ya a la Cámara de Comercio, incluso cedido el terreno, los trámites están hechos.... No vamos a aprobar lo que está hecho ya. El concejal del P.P. Sr. García Ferrera manifiesta su alegría por que su moción se esté llevando a cabo en el tema del Vivero de Empresas. Interviene el Sr. Alcalde para decir que las referencias a Villafranca, Mérida...., a veces no son válidas para Olivenza, ya que son polígonos industriales más fuertes. Recuerda el Sr. Alcalde que en la ampliación del Polígono existe un terreno de cesión obligatorio que puede cederse a la Junta de Extremadura para ese fin. En cuanto a la instalación de un Centro Informativo y de Servicios, hoy todas las empresas cuentan con los mismos en sus propias oficinas.

Acto seguido se realiza la votación quedando rechazada la moción con el voto en contra del PSOE e I.U. y el voto a favor del Grupo del P.P.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

3.2.- MOCIÓN GRUPO POPULAR PRESENTADA POR D. JOSE JOAQUÍN GARCÍA FERRERA.

“Asunto: Sugerir que el Ayuntamiento solicite un estudio del ahorro de energía para la piscina climatizada, la residencia de ancianos y aquellos edificios municipales que por su elevado consumo así lo aconsejen.

La empresa Promociones Medioambientales Villfranquesa S.L. abre en Villafranca una nueva línea de negocio de ahorro energético con el denominado “calor sostenible” a partir de la biomasa.

Con este combustible se reduce considerablemente la factura energética generando calor para los hogares y las empresas, además de contribuir a mantener el entorno natural, aprovechando los restos de poda agrícola.

Han realizado un estudio para la piscina climatizada de Villafranca, donde prevén generar un ahorro de 15.000 euros anuales y en el instituto de E.S. Meléndez Valdez, el ahorro se calcula en 9.000 euros, usando como fuente de energía la biomasa, actualmente emplean gasóleo, además de dejar de emitir a la atmósfera 207.000 kilogramos de CO2 con ambos proyectos.

La empresa se encarga desde solicitar las subvenciones, del suministro de biomasa, del mantenimiento preventivo y correctivo, ofreciendo un servicio integral.

La moción pretende que la empresa de referencia, haga un estudio del ahorro del denominado “calor sostenible” de aquellas instalaciones de nuestro municipio que podrían ser susceptibles de una gran merma en la factura energética y con esos datos, se tome la decisión que sea más económica y menos contaminante”.

Defiende la moción el concejal que la presenta, Sr. García Ferrera, contesta a la misma el concejal socialista D. Justo Núñez Píriz: con respecto a la piscina climatizada, ya en el proyecto, se configura la instalación de energía, que será solar. En cuanto a otros edificios públicos, no es rentable el coste que tal instalación supone. Tras un pequeño debate sobre esta fuente de energía, la biomasa, el Sr. Alcalde finaliza exponiendo que en la piscina se va a instalar energía solar, y que ya el Código de Edificación y demás normas impulsan el ahorro energético por otras vías más limpias y económicas que el petróleo. Por otro lado – concluyentemente entendemos que el resto de los edificios públicos, poco a poco, deberán adaptarse a los distintos sistemas de ahorro energético.

La moción es rechazada con el voto en contra del Grupo Socialista, el voto a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo de I.U. .



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

3.3. MOCIÓN GRUPO POPULAR PRESENTADA POR D. JOSE JOAQUÍN GARCÍA FERRERA.

“Asunto: Sugerir que desde el Ayuntamiento, ADERCO o la Mancomunidad, se envíe a una persona a la feria del Salón de la Climatización 2007, que se desarrollará en Madrid desde el 28 de febrero hasta el 3 de marzo y que tiene como novedades reducir el consumo energético.

Según estudios realizados en los hogares españoles se derrochan 700 millones de euros al año por el mal uso de la energía.

En España el índice de eficiencia del consumo energético se sitúa en el 6,12 en una escala sobre diez. Nuestra comunidad tiene una tasa de eficiencia de 6 estando entre las cuatro últimas.

El consumo energético genera dióxido de azufre, emisiones de CO₂ y que junto con las partículas en suspensión son las causantes de la contaminación atmosférica que originan en España 16.000 muertes prematuras al año. A este coste de vidas humanas se debe de añadir el gasto sanitario y el coste social en horas de trabajo perdidas.

Los datos reseñados han llevado al ejecutivo a aprobar el 19.01.07 el proyecto de ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, que obligara a Ayuntamientos y comunidades autónomas a elaborar planes específicos con objetivos concretos para cada zona.

Solicito que alguien de estos organismo, o la persona que se considere más idónea, acuda a dicho evento para recabar datos de todos aquellos procedimientos a través de los cuales se hace un uso más racional de la energía y después se haga una divulgación, lo más ampliamente posible, entre toda la población para que ésta haga que nuestra autonomía ocupa un lugar destacado en la mayor eficiencia en el consumo energético.

Son múltiples las actuaciones que pueden ayudar a mejorar el medio ambiente y ninguna administración debe ser ajena a estar informada de todas ellas, así como a fomentarlas con todos sus medios disponibles”.

Tras la lectura de la misma el concejal Sr. Justo Núñez Píriz , felicita al concejal popular por su trabajo y dedicación a los temas medioambientales y le comunica que se ha indicado a ADERCO que asista uno de sus miembros a esta Feria del Salón de Climatización 2007. Y vamos – finaliza el concejal dirigiéndose al concejal popular Sr. García Ferrera- a aprobar esta moción en base a tu interés y al tiempo que le dedicas a estos asuntos. Se aprueba la moción con el voto a favor del P.P. y PSOE y la abstención de I.U.

ASUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- Día 11 de Enero: reunión de la Asamblea de Municipios del Gran Lago de Alqueva en Morau.

2.- Día 13 de Enero: Actos en Cadaval con motivo del hermanamiento con esta población portuguesa.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- 3.- Día 16 de Enero: Colocación de la primera piedra de la obra de ampliación del Polígono Industrial Ramapallas por el Consejero de Economía y Trabajo, D. Manuel Amigo.
- 4.- Día 18 de Enero: Reunión con la Ministra de la Vivienda en Madrid para subvencionar la obra de la reconstrucción de la Muralla Baubam.
- 5.- Día 22 de Enero: Reunión con el Director General de Urbanismo de la Junta de Extremadura para tratar el tema de Alqueva.
6. Día 25 de Enero: Visita a la Feria Internacional de Turismo de Lisboa.
- 7.- Día 26 de Enero: Reunión de la Comisión de la Feria del Toro con asistencia de representantes de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial.
- 8.- Presentación de la página web del Ayuntamiento.
- 9.- Reuniones para la colocación de puestos en el mercadillo.
- 10.- Presidencia de Olivenza en Fitur 2007 con stand propio.
- 11.- Subvención al I.E.S. “Puente Ajuda” de Olivenza para organización IX Certamen Literario de Prosa y Poesía “Manuel Pacheco”, por importe de 300 euros.
- 12.- Subvención a la Cofradía de Jesús Orando en el Huerto para la realización de carteles de Semana Santa por importe 600 euros.
- 13.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares regidor del procedimiento abierto para la adjudicación conjunta mediante concurso de la elaboración del proyecto y ejecución de la obra “embarcadero deportivo en la zona de Villarreal/Juromenha”.
- 14.- Reunión con perjudicados por las obras de la zona de Alqueva.
- 15.- Estadística de personas fallecidas durante el año 2006. Total de personas fallecidas 110, varones: 73, mujeres: 37, mayor edad: 96 años, menor edad: 35. Altas por nacimiento durante 2006: 121.

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.U. solicita que los candidatos por los distintos partidos políticos que concurren a estas elecciones puedan anunciarse en el Boletín Municipal.

Por el P.P., D. José Joaquín García Ferrera pregunta por el destino de dos subvenciones: una de 150.000 euros para Dinamización Turística y otra de 6.000 de Caja Badajoz. Pregunta a qué actividades han ido destinadas. Pregunta seguidamente por los Centros de Día que deberán instalarse con motivo de haber entrado en vigor la Ley de Dependencia. Recuerda al Alcalde la propuesta que hizo meses atrás de adquisición de terrenos para una ciudad de mayores jubilados de telefónica, pues tiene que dar contestación a este colectivo.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Pregunta seguidamente si se van a construir en la localidad viviendas de 60.000 euros.

Responde el Sr. Alcalde, al concejal de I.U., con respecto al Boletín Municipal, que es complicado, pues difícilmente coincidirán las fechas de publicación del mismo con las de la campaña electoral. Y recuerda que se hizo hace una o dos legislaturas en la T.V.O.

I.U. indica que esta solicitud la hace a raíz de ver a D. Guillermo Fernández Vara en el último Boletín Municipal, posibilidad que podríamos tener todos los candidatos. El Sr. Alcalde explica que el nombramiento de D. Guillermo Fernández Vara como candidato a la Presidencia de la Junta de Extremadura es una noticia, en sentido periodístico, de ahí su inclusión en el Boletín Municipal, porque es oliventino y es un suceso destacado para la localidad. No cree que ningún oliventino piense o interprete que eso es propaganda electoral. Es un hecho muy importante y todos deberíamos alegrarnos por la noticia. Piensa el Alcalde que los candidatos sí saldrán en las páginas del boletín, cuando se trate el tema de elecciones locales porque es de interés para los vecinos. En cuanto a la pregunta sobre subvenciones recibidas, formulada por el P.P., el Sr. Alcalde manifiesta no tener aquí los datos; se distribuye entre las actividades que se consideran oportunas dentro de los fines a los que va destinada esa subvención. Contesta sobre las viviendas de 60.000 euros señalando que no se construirán de ese tipo en la localidad, son las de promoción pública, también llamadas sociales, las que se llevarán a cabo. En cuanto a la Ley de Dependencia el Sr. Alcalde explica que, si bien aún no se ha desarrollado la Ley, ya están establecidos los conceptos y requisitos de aquellas personas dependientes que soliciten las ayudas contenidas en el texto legal, así como de los cuidadores de las mismas, retribuidos y con alta en la Seguridad Social. Todas estas instrucciones ya se están estudiando por nuestro Servicio Social de Base, finaliza el Alcalde.

En cuanto al Centro de Día, existe un proyecto para llevarlo a cabo en el Hogar de los Ancianos. Por lo que respecta al grupo de mayores de telefónica, el Sr. Alcalde explica al concejal popular que lo que pretenden es una iniciativa privada, que contaría con el apoyo municipal, pero que el Ayuntamiento no puede aportar esos terrenos. Debe ser este grupo quien presente proyecto y terrenos propios. El Ayuntamiento estudiará la solicitud y posteriormente decidirá la viabilidad o no del proyecto.

SECCIÓN DE URGENCIAS

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de los Sres. Concejales la necesidad de someter a la consideración de Pleno por razones de urgencia un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, justificándose dicha urgencia por la necesidad de aprobación del convenio para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores de esta localidad para el corriente ejercicio, procediéndose acto seguido a la votación sobre la procedencia de la urgencia, conforme al artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resultando aprobada dicha urgencia por unanimidad de los presentes.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

1º.- APROBACIÓN CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.

Dada cuenta del convenio a suscribir con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores de la localidad, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

1º.- Aprobar el borrador del convenio de referencia, el cual obra debidamente diligenciado en el expediente de su razón.

2º.- Autorizar al Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintiuna quince horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Ramón Rocha Maqueda

Fdo: Juan Carlos González Montes